



EXP-UNC: 0068496/2012

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Adriana Páez, desde el 13 de diciembre de 2012 al 12 de enero del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que la agente ocupa un cargo 366-6 con funciones en la Biblioteca de la Facultad;

Que la licencia concedida se encuadra en el artículo 93° del Decreto 366/06;

Que al 12 de diciembre del 2012, fecha de vencimiento del último periodo de licencia otorgado por Resolución 1695/2012 acumulaba 342 días con cargo al artículo citado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°. Tomar conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Sra. **ADRIANA PAEZ**, legajo 33462, desde el 13 de diciembre de 2012 al 12 de enero del cte. año, en el cargo 366-6 del Agrupamiento Administrativo con funciones en la Biblioteca de la Facultad.

ARTICULO 2°. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas de la Facultad si se le ha concedido un nuevo período de licencia o si se reintegrará a sus tareas, caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 1 8 FEB 2013

RESOLUCION N° 46
ms


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES